



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:52196/2018

VISTO las presentes actuaciones por las cuales se solicita que se conceda licencia sin percepción de haberes al Sr. Agustín Francisco CABRAL (legajo 31637) y;

CONSIDERANDO:

Lo informado por la Dirección General de Personal a fs. 5 y por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 7;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Justificar las inasistencias incurridas por el Sr. Agustín Francisco CABRAL (legajo 31637), en su cargo de Preceptor (Cod. 227), desde el 1º de noviembre de 2018 y hasta el 30 de abril de 2019, por haber sido designado en un Cargo de Mayor Jerarquía, de conformidad con lo dispuesto en el (Art. 49, Apdo. II, Inc. "a" del Convenio Colectivo de Trabajo - Resolución H.C.S. 1222/14)

ARTÍCULO 2º.- El Sr. Agustín Francisco CABRAL deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Dependencia de Origen y a la Secretaria de Gestión Institucional – Dirección General de Personal.

JA.-

